

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116

MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 40/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SERGIO SANZ MATORRAS frente a EDYMA RESTAURADORES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

“A la vista del embargo acordado en ejecución 216/2016-1, transfíerese a dicho procedimiento la cantidad de 571,72 € para el abono del principal reclamado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).*

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D./Dña. SERGIO SANZ MATORRAS** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a quince de noviembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/39.591/17)

